



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO  
NACIONAL DE MÉXICO®

Instituto Tecnológico de Pabellón de Arteaga

Departamento de Ciencias Económico Administrativas

# PROYECTO DE TITULACIÓN

“MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ESTACIÓN BIOLÓGICA AGUA ZARCA  
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES”

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE**  
**INGENIERA EN GESTIÓN EMPRESARIAL**

**PRESENTA:**

LAURA ELENA FLORES RAMÍREZ

**ASESOR:**

MTRA. LAURA VILLALOBOS PARDO

NOVIEMBRE 17 DE 2022





**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO  
NACIONAL DE MÉXICO®

Instituto Tecnológico de Pabellón de Arteaga

Departamento de Ciencias Económico Administrativas

## Agradecimientos

A Dios por fortalecer mi corazón e iluminar mi mente, así como su acompañamiento en cada paso que doy.

A mis padres Alejandra (†) y Tomás, por ser un pilar fundamental en mi vida y brindarme siempre su amor incondicional.

A mi esposo Jesús, por tu apoyo y amor incondicional, por ser y estar siempre, gracias por todo lo que me has enseñado y ayudado, por tu amabilidad, tu paciencia, por esos comentarios humorísticos que haces sin siquiera darte cuenta.

A mis hijos Laura Estefanía y Jesús Emiliano, a mi nieto Tadeo, gracias por brindarme su presencia, cariño y apoyo en todo momento, me han fortalecido para seguir adelante y alcanzar mis metas.

En general agradezco a todas y cada una de las personas que han sido mi soporte y compañía durante todo el periodo de estudio, desde lo más profundo de mi corazón les agradezco el haberme brindado todo el apoyo, colaboración, ánimo y sobre todo cariño y amistad.

Gracias!!!!



Ricardo  
**2022 Flores**  
Año de  
**Magón**  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

## **Resumen**

En este trabajo se expone un manual de procedimientos, para resolver la problemática de la Estación Biológica Agua Zarca (EBAZ) de la Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA).

El problema actual de la EBAZ es la falta de lineamientos o reglas para el comportamiento de sus visitantes dentro de las instalaciones que permita la conservación y cuidado de su infraestructura y recursos naturales, es por eso, por lo que se propone el siguiente manual de procedimientos.

El siguiente manual de procedimientos tiene como finalidad ayudar a la Estación Biológica a mejorar el sistema administrativo interno de visitas con la implementación de diferentes formatos que se tendrán que llenar para la prestación de las instalaciones.

Así mismo, con la aplicación de las distintas recomendaciones que los visitantes, deben cumplir durante su estancia en las instalaciones ayudara a la Estación Biológica a mejorar la atención de forma más eficiente y conservar las instalaciones en estado óptimo y los recursos naturales.

A los empleados se les tendrá proporcionar el manual para que lo estudien y se asocien con él.

## Índice

Introducción	V
1. Descripción general de la empresa	6
1.1 Antecedentes	6
1.2 Filosofía organizacional	8
1.3 Organigrama	10
2. Estación Biológica Agua Zarca	11
2.1 Localización	12
2.2 Flora	13
2.3 Fauna	14
2.4 Objetivo general y particulares de la EBAZ	17
2.4.1 Objetivo general	17
2.4.2 Objetivos específicos	17
2.5 Infraestructura de la Estación Biológica Agua Zarca	18
2.6 Análisis FODA	21
3. Antecedentes del proyecto	23
3.1 Problemas por resolver	23
3.2 Objetivo general y específicos del proyecto	23
3.2.1 Objetivo General	23
3.2.2 Objetivos Específicos	23
3.3 Justificación	23
4. Marco Teórico	25
5. Propuesta del Manual de operaciones para la EBAZ	30
5.1 Introducción al manual de procedimientos	30
5.2 Cronograma de actividades	31
5.3 Marco Jurídico	32
5.4 Manual de procedimientos	32
Anexos	42
Bibliografía	46

## **Introducción**

La Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA) cuenta con distintos espacios y laboratorios para que los alumnos e investigadores tengan la posibilidad de practicar e investigar en las diferentes ramas del conocimiento. Ahora bien, de las áreas con las que cuenta la institución, la que nos ocupa en este proyecto de investigación, es la Estación Biológica de Agua Zarca (EBAZ).

La EBAZ es un espacio dedicado al estudio de las ciencias biológicas y forma parte de la UAA, se ubica en la Sierra Fría, específicamente en el municipio de San José de Gracia, Ags.

La Estación Biológica normalmente es visitada por alumnos de la carrera de biología donde realizan prácticas para reforzar sus conocimientos adquiridos en las aulas, por personal docente de la institución dedicados a la investigación, así como también por público en general.

Ahora bien, con la finalidad de proporcionar los lineamientos o reglas para el uso adecuado de las instalaciones y la conservación de los recursos naturales, así como brindar la orientación necesaria sobre el correcto comportamiento del personal dentro de las instalaciones, se propone un manual de procedimientos.

El presente manual fue realizado para la Universidad Autónoma de Aguascalientes, específicamente para el Departamento de Biología, quien es el encargado de administrar la Estación Biológica, con la finalidad de aportar un documento que coadyube al uso adecuado de sus instalaciones y la conservación de las áreas naturales.

## 1. Descripción general de la empresa

### 1.1 Antecedentes

La Benemérita Universidad Autónoma de Aguascalientes, es la institución pública de nivel superior más importante del estado de Aguascalientes. Cuenta con personal e instalaciones apropiadas para impartir carreras de licenciatura e ingeniería en todas las áreas del conocimiento. Y es una de las principales instituciones en producir y divulgar el pensamiento científico en el estado.

Fue creada el 19 de junio de 1913, tiene su origen en la Escuela de Agricultura, fundada por el gobernador J. Jesús Gómez Portugal el 15 de enero de 1867, ofrecía únicamente los niveles de secundaria y preparatoria. Más tarde habría de cambiar su nombre a Instituto Científico y Literario en 1871. Posteriormente, con el transcurso del tiempo, la institución tuvo los nombres siguientes: Instituto de Ciencias del Estado; Escuela Preparatoria del Estado; Escuela Preparatoria y de Comercio; Escuela Preparatoria Normal y de Comercio; Escuela Preparatoria del Estado; Escuela Preparatoria y de Comercio; Instituto de Ciencias del Estado; Instituto de Ciencias Autónomo; Instituto Autónomo de Ciencias; Instituto Autónomo de Ciencias y Tecnología, finalmente Universidad Autónoma de Aguascalientes.



En 1968 se establecieron las primeras licenciaturas en lo que todavía fuera Instituto Autónomo de Ciencias y Tecnología, como fueron las carreras de Contador Público, Administración de Empresas, Biología y Derecho. En 1972 se crea la licenciatura de Medicina.

El 19 de junio de 1973 en una sesión extraordinaria del Consejo Directivo y en pleno uso de su autonomía, el Instituto cambia a Universidad Autónoma de Aguascalientes.



Funcionando desde entonces como un organismo público descentralizado del Estado con personalidad jurídica propia para adquirir y administrar bienes. Su fin es impartir la enseñanza media y superior en el Estado de Aguascalientes, realizar la investigación científica y humanística y extender los beneficios de la cultura a los diversos sectores de la población.



La enseñanza e investigación son planeadas y desarrolladas en torno a la formación de profesionales e investigadores en las disciplinas científicas y culturales más relacionadas con el desarrollo socioeconómico, regional y nacional. La educación está orientada al desarrollo integral de la personalidad y facultades del estudiante, fomentando en él, el amor a la patria y a la humanidad y la conciencia de responsabilidad social.

El lema de la UAA es **“Se lumen proferre”**, que significa **“Proyectarse luz”**. Su mascota es un gallo.



## 1.2 Filosofía organizacional

### Misión

La misión de la Universidad Autónoma de Aguascalientes consiste en impulsar el desarrollo sustentable, justo y equilibrado de nuestra sociedad: formando integralmente, en las diversas dimensiones humanas, a personas con perspectiva global que contribuyan de manera efectiva, comprometida y ética a la solución de las necesidades y problemáticas sociales; generando, difundiendo y aplicando conocimiento e innovación que mejore el nivel de vida y bienestar de la población; y promoviendo el arte, la cultura y el deporte que enriquezcan la vida de las personas.



## **Visión institucional al año 2024**

En el año 2024 la Universidad Autónoma de Aguascalientes será un referente a nivel nacional por su contribución al desarrollo y bienestar de la sociedad, su calidad académica, capacidad de innovación, producción científica, humanista, tecnológica, artística y deportiva, por su reconocimiento internacional y por la eficiencia y eficacia en la administración y gestión de los recursos.

Para el cumplimiento de la misión y visión, y el desarrollo de las funciones de la docencia, investigación, vinculación y difusión, la Universidad se guiará por los siguientes valores institucionales.

## **Valores institucionales**

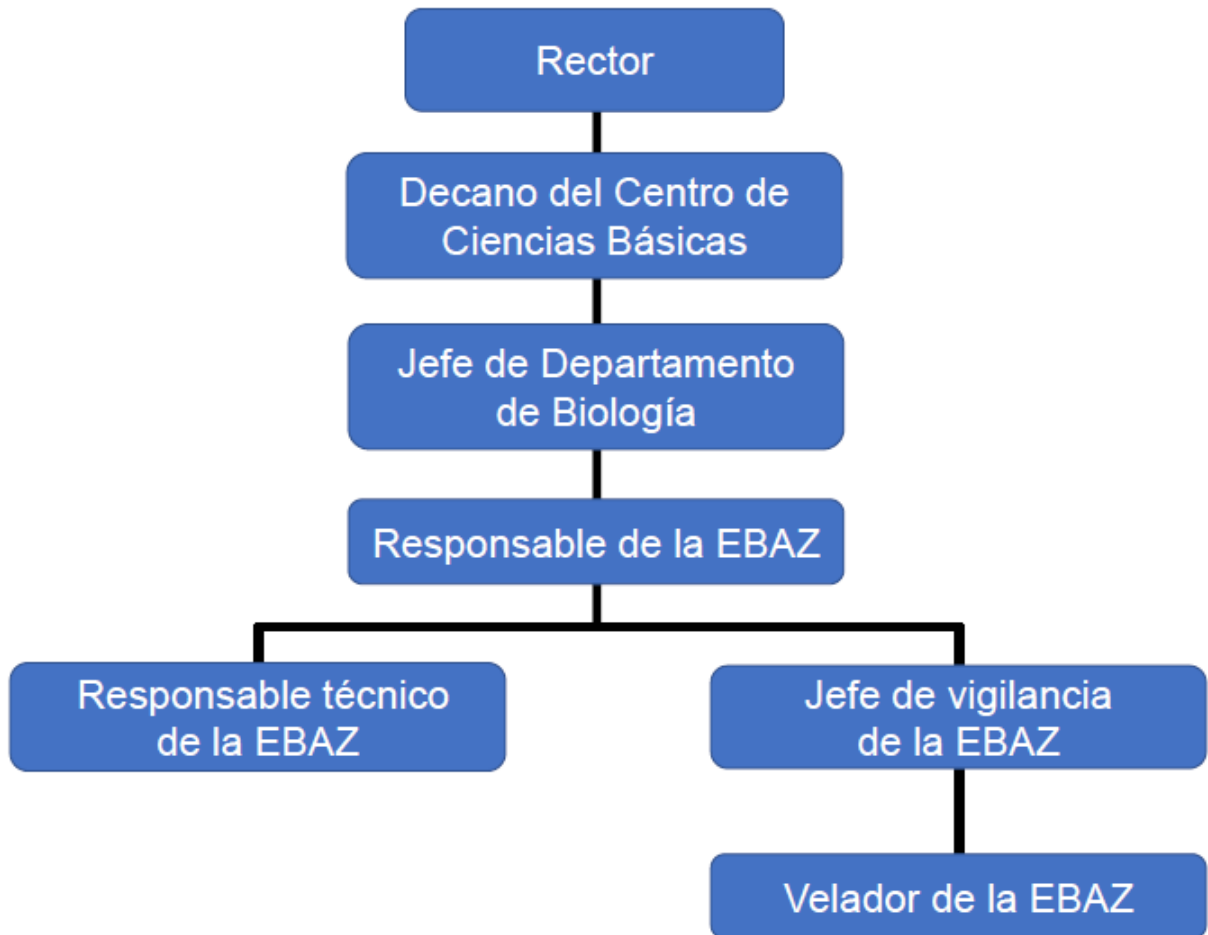
- Responsabilidad social
- Humanismo
- Calidad
- Innovación
- Autonomía
- Pluralismo

En la Universidad el personal académico desarrolla actividades de docencia, de investigación y difusión, en el caso de la investigación, se desarrollan proyectos en las diversas áreas del conocimiento, y tienen como objetivo dar solución a la problemática local, regional, nacional e internacional y contribuir a la generación de conocimientos por el avance mismo de la ciencia.

Para llevar a cabo la tarea de investigación la Universidad cuenta con la Dirección general de Investigación y Posgrado a través de la cual se busca promover y estimular la formación de investigadores de alto nivel; comprometidos con su medio, y fortalecer la docencia.



### 1.3 Organigrama



## 2. Estación Biológica Agua Zarca

La Estación Biológica Agua Zarca (EBAZ), es una zona dedicada al estudio e investigación de las ciencias biológicas, forma parte de la Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA).

La Universidad, siendo una de las primeras instituciones de educación superior en el estado, siempre ha mostrado preocupación por la problemática ambiental; prueba de ello son los diversos cursos que imparte sobre el área biológica y ecológica en muchos de sus programas académicos. Adicionalmente, el Departamento de Biología ha contribuido al conocimiento de flora y fauna mediante la investigación, la docencia y la difusión.



Fotos: Biol. Daniel Alexander Carrillo Martínez



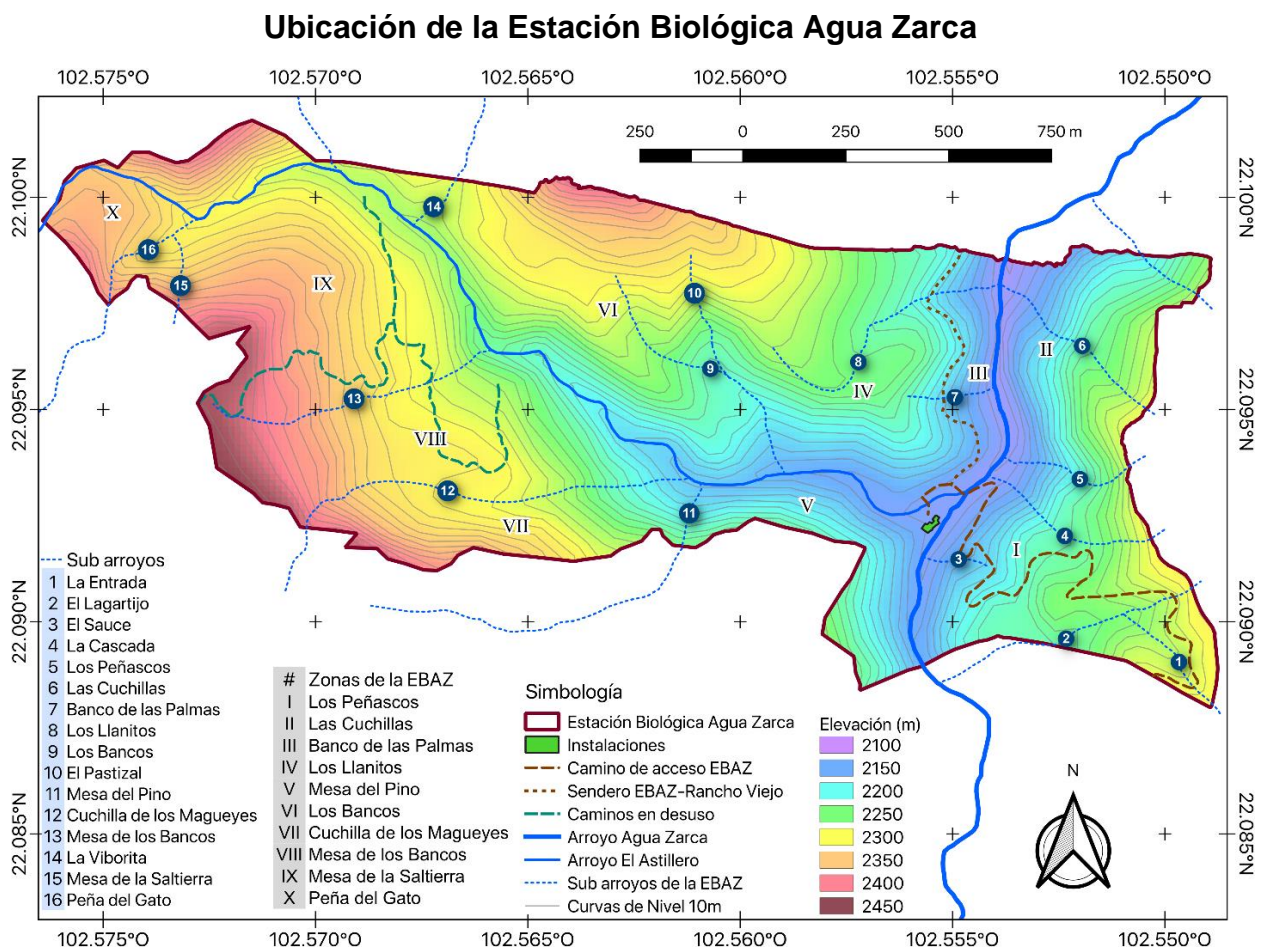


## 2.1 Localización

La Estación Biológica Agua Zarca se localiza en la Sierra Fría que se ubica al norponiente del estado de Aguascalientes, dentro de los municipios de San José de Gracia, Calvillo, Rincón de Romos, Jesús María y Pabellón de Arteaga, forma parte de la Sierra Madre Occidental, la Sierra Fría comprende una extensión de 112,090 hectáreas de sierra y bosque.

La Estación Biológica se localiza a 75 km al noroeste de la ciudad de Aguascalientes después de la población denominada Potrero de los López, en el municipio de San José de Gracia, Aguascalientes, México. La Estación posee una extensión de 254 hectáreas y queda incluida dentro de la zona propuesta como zona sujeta a conservación en el año de 1994 de la Sierra Fría.

Su altitud oscila entre los 2,200 y los 2,350 metros sobre el nivel del mar entre las coordenadas 22° 05' 30" y 22° 06' 00" de Latitud Norte y los 102° 34' 30" y 102° 33' 00" de Longitud Oeste.



laboración: Biol. Daniel Alexander Carrillo Martínez

## 2.2 Flora

La Estación Biológica cuenta con una vegetación predominantemente de bosque de encino con presencia de manzanita, yucas, matorral espinoso y pastizal. Existen numerosos arroyos estacionales que permiten la existencia de vegetación ribereña junto a estos.



Fotos: Biol. Patricia García Macías





## 2.3 Fauna

En la fauna destaca la presencia de las siguientes especies.

Listado de fauna silvestre potencialmente presente en la Sierra Fria.

GRUPO TAXONOMICO	NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO
Reptiles	Serpiente cascabel Serpiente alicante Serpiente chirrionera Lagartija rasposa de collar Camaleón	<i>Crotalus terrificus</i> <i>Pituophis deppei</i> <i>Masticophis mentovarius</i> <i>Sceloporus torquatus</i> <i>Phrynosoma orbiculare</i>
Anfibios	Rana común	<i>Rana montezumae</i>
Aves	Paloma huijota Paloma torcacita Cuervo Aura Correcaminos o paisano Pato mexicano Búho moteado Halcón peregrino Guajolote silvestre	<i>Zenaida macroura</i> <i>Columbina inca</i> <i>Corvus corax</i> <i>Cathartes aura</i> <i>Geococcyx velox</i> <i>Anas platyrhynchos diazi</i> <i>Strix occidentalis</i> <i>Falco peregrinus</i> <i>Meleagris gallopavo</i>
Mamíferos	Conejo Liebre Coyote Zorrillo Rata de campo Rata magueyera Ardilla Zorro Puma Venado cola blanca Jabali Murciélago Mapache	<i>Sylvilagus cunicularius</i> <i>Lepus callotis</i> <i>Canis latrans</i> <i>Mephitis macroura</i> <i>Liomys irroratus allen</i> <i>Neotoma mexicana</i> <i>Spermophilus variegatus</i> <i>Urocyon cinereoargenteus</i> <i>Felis concolor</i> <i>Odocoileus virginianus</i> <i>Pecari tajacu</i> <i>Corynorhinus mexicanus</i> <i>Procyon lotor</i>

Fuente: "BIODIVERSIDAD DE LA ESTACIÓN BIOLÓGICA AGUA ZARCA".- Primera edición 2018.- D.R. © Universidad Autónoma de Aguascalientes.- [www.uaa.mx/direcciones/dgdv/editorial](http://www.uaa.mx/direcciones/dgdv/editorial)









Foto: Biol. Daniel Alexander Carrillo Martínez





Foto: Biol. Daniel Alexander Carrillo Martínez

## **2.4 Objetivo general y particulares de la EBAZ**

### **2.4.1 Objetivo general**

Estudiar la biodiversidad de la zona, para proteger las especies con el fin de asegurar la continuidad de los procesos ecológicos, evolutivos y de conservación.

### **2.4.2 Objetivos específicos**

- Disponer de un área que permita realizar investigaciones de ciencia básica y aplicada bajo condiciones naturales por parte de investigadores locales, nacionales y extranjeros relacionados con el estudio de los recursos naturales.
- Contar con un bosque de enseñanza y área de colecciones de flora y fauna características del área que incrementen el conocimiento biológico.
- Poseer un área de reserva de germoplasma de las especies típicas del área que permita conservar, y eventualmente reintroducir, especies amenazadas o en peligro de extinción.

- Apoyar a los estudiantes relacionados con el área biológica en la práctica de las estrategias de estudio y conservación de los recursos naturales, ya sea realizando prácticas de campo, servicio social o prácticas profesionales.
- Promover entre los estudiantes de diversos niveles, poblaciones aledañas y visitantes en general la conciencia ecológica, fomentando el aprovechamiento racional de los recursos naturales.

## 2.5 Infraestructura de la Estación Biológica Agua Zarca

Para llevar a cabo las actividades dentro de la EBAZ, esta cuenta con:

- Laboratorio para realizar prácticas, a nivel de grupo sea alumnos o investigadores.
- Espacio para la biblioteca.
- Dos módulos para dormitorios.
- Oficina administrativa.
- Bodegas.
- Cocina.
- Área para colecciones biológicas.
- Fogalera.
- Asador.
- Fosa séptica a la cual va la materia orgánica de los sanitarios, lavabos y regaderas.
- También cuenta con cuatro unidades de fotoceldas para suministrar energía eléctrica a las áreas mencionadas.
- Calentador solar de agua.
- Dos luminarias solares







Fotos: Biol. Patricia García Macías



Fotos: Biol. Patricia García Macías



Fotos: Biol. Patricia García Macías





Fotos: Biol. Patricia García Macías

## 2.6 Análisis FODA

Es una técnica utilizada para crear una estrategia personal, laboral o empresarial, permite identificar las fortalezas, las oportunidades, las debilidades y las amenazas que ayuden a desglosar los factores importantes y las acciones a emprender para evaluar lo mejor y lo peor de una situación.

El análisis FODA ofrece a los programas o iniciativas una vía simple de comunicación y una excelente forma de organizar la información que usted ha recolectado de estudios e investigaciones previas.

## Análisis FODA de la Estación Biológica Agua Zarca

### Universidad Autónoma de Aguascalientes

-Personal con amplia experiencia e iniciativa para la dirección del área

-Sinergia de trabajo en equipo

Fortalezas

-No cuenta con un Manual de Procedimientos

-Desconocimiento por parte de usuarios sobre las políticas de uso del área

-Múltiples orígenes de las solicitudes

Debilidades

Oportunidades

-Aprovechamientos de una gran gama de recursos naturales

-Preservar el área natural protegida

-Delimitar el acceso a visitantes al EBAZ

Amenazas

-Incendio forestal de gran intensidad

-Accidentes en trabajo de campo

-Mal uso de la infraestructura y áreas naturales

El método que se utilizó para el análisis FODA fue el de observación directa en campo: que consistió en acudir a la EBAZ en donde se desarrollan las actividades de los procedimientos y observar atentamente todo lo que sucede alrededor; para ello, fue necesario anotar todo lo que consideré relevante; con esto fue posible verificar como se realizaban las diferentes actividades por los alumnos e investigadores, así como el desarrollo del personal administrativo de la Estación, la información recabada fue la necesaria para el análisis del FODA. Por lo tanto, fue necesario seguir todo el procedimiento; desde el principio, hasta el final, a través de todas las personas que intervienen.

### **3. Antecedentes del proyecto**

#### **3.1 Problemas por resolver**

Con la elaboración del Manual de procedimientos, se busca proporcionar a través de una guía el manejo adecuado de las instalaciones de la EBAZ, que permita que los usuarios tengan conocimiento sobre sus derechos y obligaciones de las áreas que comprenden la Estación Biológica, como son la infraestructura y el área natural de conservación.

#### **3.2 Objetivo general y específicos del proyecto**

##### **3.2.1 Objetivo General**

Desarrollar un Manual de operaciones para la EBAZ, el cual tiene como función principal el uso adecuado del área de conservación de la Estación Biológica Agua Zarca de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

##### **3.2.2 Objetivos Específicos**

- Realizar los lineamiento o guías para promover el uso adecuado de las instalaciones.
- Establecer los derechos y obligaciones del personal encargado y usuarios de la EBAZ.

#### **3.3 Justificación**

El Departamento de Biología de la Universidad Autónoma de Aguascalientes cuenta con un área natural exclusiva de conservación, ubicada en la Sierra Fría del municipio de San José de Gracia para las prácticas e investigación para los estudiantes y personal docentes de la institución

Esta área, contribuye al conocimiento de la flora y la fauna mediante la investigación, docencia y la realización de visitas guiadas a sus diferentes áreas. Por lo tanto, es un apoyo para la investigación, la docencia y la difusión del conocimiento biológico que esta institución realiza en beneficio de la sociedad.

De ahí la importancia de que exista un manual de procedimientos, para que usuarios de la Universidad Autónoma de Aguascalientes y visitantes externos, tengan bien definidas las reglas de operación, antes, durante y después de su visita o estancia en la Estación Biológica Agua Zarca.

Desarrollar un Manual de operaciones para la EBAZ, el cual tiene como función principal el uso adecuado del área de conservación de la Estación Biológica Agua Zarca de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.



#### 4. Marco Teórico

El manual como instrumento de apoyo para las organizaciones se han realizado desde hace varias décadas, con la finalidad de indicar a sus colaboradores la forma en la cual deben operar. En México, algunas empresas de estrato grande, instituciones y condominios habitacionales cuentan con un documento interno que contiene información en forma detallada, ordenada, sistemática e integral sobre el uso de áreas en común o dedicadas a la investigación.

Por lo tanto, un manual o reglamento es un conjunto ordenado y coherente de preceptos o normas que regirán el trabajo en una empresa, en una organización, la convivencia en un edificio de apartamentos, en una comunidad, un deporte, entre otras alternativas. Un reglamento implica un grupo de pautas y normas que rigen una actividad (Basto, 2021).

En las organizaciones normalmente existen áreas comunes destinadas a la convivencia, esparcimiento e investigación y por su ubicación o forma de uso son compartidas por dos o más miembros de la organización. Existen dos grupos:

1. Áreas de tránsito libre de personas, como las zonas de acceso, estacionamiento, patio central, rampas, escaleras, puentes, pasillos y baños.
2. Áreas de uso restringido, como los laboratorios de investigación comunes y de servicio, colecciones biológicas, salón de usos múltiples, albercas, jefaturas, dirección, oficinas administrativas, archivos, acervos, biblioteca y aulas.

Hoy en día los Manuales de procedimientos tienen una gran importancia en las organizaciones, es tener a la mano instrumentos que mejoren el trabajo. Lo que se busca dentro de un grupo de trabajo, empresa, organización o institución, es en sí el mejoramiento continuo de sus actividades y el aprovechamiento óptimo de los recursos que dispone.

El autor Duhalt (1968) define al manual como "un documento que contiene en forma ordenada y sistemática información y/o instrucciones sobre historia, políticas, procedimientos, organización de un organismo social, que se consideran necesarios para la mejor ejecución del trabajo".

Para Franklin (2009) los manuales de procedimientos "constituyen un documento técnico que incluye información sobre la sucesión cronológica y secuencial de operaciones concatenadas entre sí, que se constituye en una unidad para la realización de una función, actividad o tarea específica en una organización".

La definición de Susan Diamond (1983) es la siguiente: "el manual de procedimientos es el libro de los Cómo". Es la pregunta común de cómo hacer las cosas. A estos manuales también se les conocen como manuales de operaciones.

Gómez Ceja (1997) lo describe así “El manual de procedimientos es un documento que contiene la descripción de las actividades que deben seguirse en la realización de las funciones de una unidad administrativa, o de dos o más de ellas”.

Lazzaro (1995) menciona que los manuales de procedimiento se diseñan con vistas a su legibilidad, sencillez y flexibilidad. Como toda actividad el elaborar un manual de procedimientos trae consigo una planeación, de una forma sencilla, los describe de la siguiente manera: programar los procedimientos en el orden de su importancia y estimar el tiempo empleado para completar el manual, determinar las necesidades del personal directivo, proporcionar a la dirección una tabla de tiempo o diagrama de Gantt para el desarrollo del manual, programar el trabajo de procedimientos a fin de capitalizar las oportunidades naturales de la secuencia del trabajo, decidir sobre detalles físicos del manual y solicitar una cantidad de dinero específica para realizar el trabajo en su totalidad.

El manual de procedimientos es un documento del sistema de Control Interno, el cual se crea para obtener una información detallada, ordenada, sistemática e integral que contiene todas las instrucciones, responsabilidades e información sobre políticas, funciones, sistemas y procedimientos de las distintas operaciones o actividades que se realizan en una organización (Palma, 2005).

Los manuales o reglamentos tienen su fundamento en las leyes que rigen a las organizaciones. Ahora bien, los manuales o reglamentos se han extendido también a las diferentes instituciones con la finalidad de regular las áreas que son prioritarias para su esparcimiento o investigaciones. Así mismo han tomado auge también en los condominios habitacionales con la finalidad de regular la convivencia entre sus inquilinos, entre otros.

Así tenemos que el Gobierno Federal, con el propósito de proteger las áreas naturales del país, en lo relativo al establecimiento, administración y manejo de las áreas naturales protegidas de competencia de la Federación, a través de la Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, en el año 2014 publicó el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico en materia de áreas naturales protegidas (GR, 2019).

La Universidad Nacional Autónoma de México cuenta con el reglamento de uso y conservación de las áreas comunes de las Instalaciones del Instituto de Biología. El Instituto de Biología es el sitio donde transcurre la jornada de trabajo de muchos individuos. En sus nuevas instalaciones se ha buscado ofrecer un ambiente agradable y, para conservarlo, es necesario que el personal participe observando ciertas normas mínimas mientras permanece en ellas (UNAM, 2022).

Con la proliferación de condominios, cotos y zonas residenciales privadas en la actualidad, la existencia de las áreas comunes es básicas para la convivencia de sus habitantes, ya que cada uno de los residentes posee un derecho de copropiedad

proindiviso y tienen un uso compartido de la misma con el resto de la comunidad. Estas áreas comunes llegan regularmente a ser motivo de discusiones y discordia entre los residentes.

Con el objetivo de regular el uso de estos espacios comunes en los condominios, cotos y zonas residenciales en el Distrito Federal (hoy Ciudad de México), el gobierno de la Ciudad de México, a través de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, publicó la Ley de Propiedad de Condominios de Inmuebles del Distrito Federal, la Escritura Constitutiva y el Reglamento Interno del inmueble, creado por la Asamblea General (GDF, 2011).

El deporte también cuenta con su reglamento con la finalidad de que las personas que lo realizan se sujeten a reglas o normas para una sana práctica. Por lo tanto, el reglamento de un deporte grosso modo se puede decir que es el conjunto de normas reglas o preceptos que regula su práctica y configura las principales características del juego (Bastos. 2022).

Ahora bien, un Manual de procedimientos se puede definir como una guía con el propósito de establecer la secuencia de pasos para que una empresa, organización o institución consiga realizar sus funciones.

Mientras que un procedimiento es una serie de pasos bien definidos para conseguir un objetivo específico.

Tomando en cuenta el concepto de manual, se refiere a un documento que sirve de apoyo a las empresas para consulta sobre sus procesos productivos, mientras que los reglamentos hacen mención a las reglas o normas sobre los espacios comunes que son utilizados por las instituciones para fines de esparcimiento o investigación.

En este proyecto se tomará en cuenta el nombre de manual de procedimientos para plasmar las reglas o guías de la Estación Biológica Agua Zarca, para el adecuado uso de las áreas en común libres y restringidas, con la finalidad de conservar las instalaciones destinadas al desarrollo de una actividad, práctica o investigación.

Por lo tanto, el presente manual tiene como propósito regular las actividades de la Estación Biológica Agua Zarca, se sustenta en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, el Estatuto de la Ley Orgánica y los reglamentos que de ellos emanan, relativos al desarrollo de la investigación y conservación de los recursos naturales.

La Estación Biológica Agua Zarca (EBAZ), es un área natural creada por la Universidad Autónoma de Aguascalientes para realizar actividades de investigación y monitoreo bajo condiciones naturales, para preservar la biodiversidad y los ambientes naturales, además de apoyar una cultura ecológica y promover opciones que permitan un aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

Contar con este tipo de manuales proporciona ventajas a la institución y en especial a las personas a cargo de la EBAZ y a usuarios internos y externos, ya que les permite cumplir con sus objetivos particulares, y utilizar de manera correcta las instalaciones de la EBAZ, para así contribuir a los objetivos institucionales, a través de la delimitación de las funciones y responsabilidades del personal responsable del área como de los usuarios.



# “Manual de procedimientos de la Estación Biológica Agua Zarca de la Universidad Autónoma de Aguascalientes”



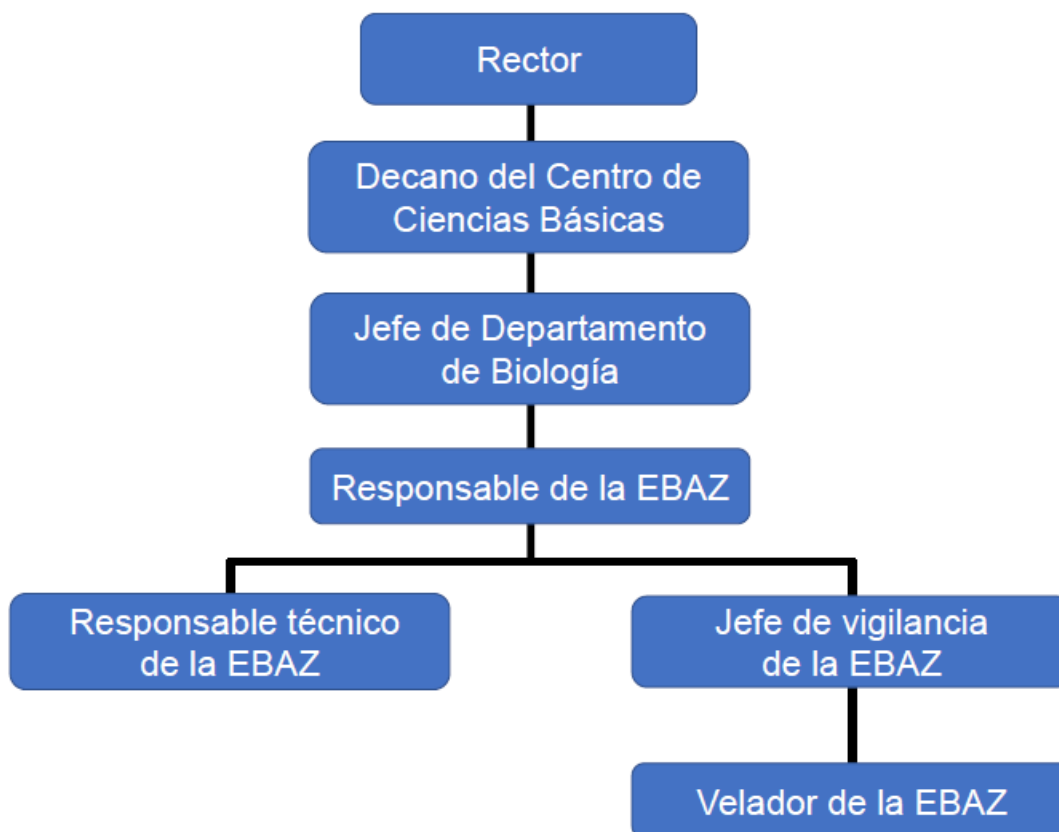
## 5. Propuesta del Manual de operaciones para la EBAZ

### 5.1 Introducción al manual de procedimientos

El presente manual ha sido diseñado para los responsables y usuarios de la Estación Biológica Agua Zarca (EBAZ), considerada una reserva natural protegida, en él se proporciona la información necesaria para visitas, uso y estancia en la EBAZ. Los usuarios tendrán acceso a este manual para verificar o aclarar los procedimientos, así como para la identificación de formatos necesarios para el acceso y uso del área.

Hoy en día, dada la existencia de una tendencia a transitar hacia modelos de conservación más participativos e incluyentes, cabe preguntarse de qué manera las áreas de carácter privado pueden contribuir a conservar la biodiversidad bajo esquemas socialmente más justos. Con este fin, se coadyuvará al logro de los objetivos de conservación y desarrollo sustentable de la Estación de Biología, para hacer un uso correcto del área.

#### Organigrama



Organigrama: Elaboración propia

## 5.2 Cronograma de actividades

En el siguiente cronograma se detallan las actividades que se realizarán para la construcción del manual de procedimientos. Cabe mencionar que algunas fases se trabajaron a la par aunque en el cronograma no se reflejen.

### Cronograma de actividades

Actividades	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
1. Elaborar una sección de las actividades de tipo docente y administrativas que desempeña el/la responsable del área.						
2. Realizar una sección de las obligaciones de usuarios (internos y externos a la institución) antes, durante y después de utilizar el del área.						
3. Desarrollar una sección de la correcta utilización y cuidado de las áreas de campo (zonas naturales) e instalaciones de hospedaje del área (habitaciones, sanitarios, cocina y comedor, fogón y área de fogata).						
4. Elaborar una sección del uso apropiado de las instalaciones (laboratorio, biblioteca y colección), equipo y herramientas para investigación y muestreo, vehículos de motor y animales (caballos) del área la EBAZ.						
5. Realizar una sección acerca de las sanciones a las cuales se hagan acreedores aquellos usuarios que no respeten los lineamientos de la EBAZ.						
6. Elaborar una sección acerca de las sanciones a las cuales se hagan acreedores aquellos usuarios que no respeten los lineamientos de la EBAZ.						
7. elaborar una pequeña sección sobre artículos transitorios.						

Cronograma: Elaboración propia

### **5.3 Marco Jurídico**

El presente ordenamiento regula las actividades de la Estación Biológica Agua Zarca de la Universidad Autónoma de Aguascalientes para el desarrollo de sus funciones, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, el Estatuto de la Ley Orgánica y los reglamentos que de ellos emanan, relativos al desarrollo de la investigación y conservación de los recursos naturales.

### **5.4 Manual de procedimientos**

El presente manual de procedimientos es de observancia general y conviene señalar, que está sujeto a actualización en la medida que se presenten variaciones en la ejecución de los procedimientos, en la normatividad establecida, en la estructura orgánica de la empresa, o bien en algún otro aspecto que influya en la operatividad de este, con el fin de cuidar su vigencia.

## **Capítulo I**

### **Aspectos Generales**

- I. La creación de la Estación Biológica Agua Zarca constituye un importante acontecimiento en el tema de conservación de las áreas protegidas y es un elemento de gran importancia, tanto para la comunidad universitaria, como para la comunidad científica y población en general, ya que es un ejemplo a seguir en relación a la conservación, conocimiento y utilización de los recursos naturales, a través de actividades como son de investigación y monitoreo bajo condiciones naturales para la conservación de la biodiversidad.

Las investigaciones taxonómicas realizadas sobre la flora y fauna de la EBAZ, además de otras sobre aspectos ecológicos y etológicos son ya por sí una valiosa contribución para el conocimiento biológico del estado de Aguascalientes.

- II. La EBAZ estará a cargo del Departamento de Biología del Centro de Ciencias Básicas de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, cuyo Jefe de Departamento propondrá al Decano del Centro la designación de un profesor investigador del mismo Departamento como Responsable de la Estación, previa consulta de las academias adscritas a dicho Departamento.
- III. Podrán realizar actividades de investigación, los profesores investigadores de la propia Institución, de otras instituciones educativas del Estado, del país o extranjeras, así como los de dependencias Municipales, Estatales y Federales, siempre y cuando sus propuestas de estudio respeten los



lineamientos que marca el presente Manual y los que la Institución promueva a futuro.

- IV. Los estudiantes de la licenciatura en Biología o de programas académicos de áreas afines de la Institución o de cualquier otra Institución de Educación Superior, podrán desarrollar proyectos de investigación, servicio social y residencias profesionales, siguiendo los mismos procedimientos que los profesores investigadores para hacer sus propuestas, debiendo incluir además la carta compromiso del tutor que los guiará.
- V. Todo proyecto que se desee llevar a cabo en la EBAZ deberá turnar su solicitud, una copia del proyecto y acreditación institucional, al Jefe del Departamento de Biología, quién lo turnará para su análisis y dictaminación a un Comité formado especialmente para valorar cada uno de los proyectos. El Comité estará integrado por el Jefe del Departamento de Biología, el Responsable de la EBAZ y un profesor designado por los profesores de la academia con la que más se relacione el proyecto propuesto.

Los proyectos deben especificar de manera precisa objetivos, métodos y tiempo estimado de duración, así como necesidades de áreas en el campo o laboratorio y de equipo. Indicarán a la persona o personas que realizarán el trabajo de campo. Es importante señalar que la responsabilidad recae sobre el investigador responsable del proyecto.

Los proyectos que contemplen llevar a cabo colecciones taxonómicas deberán precisar las técnicas y métodos de captura y estarán sujetos a la aprobación del Jefe de Departamento. Es requisito esencial contar con un permiso oficial de colecta y entregar copia al Responsable Técnico de la Estación.

Los responsables de proyectos a largo plazo (un año o más) entregarán un informe anual de actividades, al finalizar el año correspondiente (anexarán tesis y publicaciones resultados del proyecto).

Los investigadores que deseen realizar visitas prospectivas, de interés taxonómico o de consulta de las colecciones o con los especialistas de la Estación, deberán enviar su solicitud directamente al Jefe de Departamento para su valoración y su aprobación será luego de llevar a cabo una evaluación sobre la relevancia académica de su visita a la Estación.

- VI. La EBAZ no asumen la responsabilidad sobre el estado físico de los visitantes por accidentes durante su estancia dentro de ella.
- VII. Realizar un proyecto o visitar la EBAZ implica aceptar todas y cada una de las normas señaladas en el presente manual.

- VIII. La violación de las normas establecidas en el presente manual o faltas al sentido común, pueden causar la cancelación de la visita o del proyecto.

## Capítulo II

### Objetivos de la Estación Biológica Agua Zarca

- IX. El objetivo principal de la EBAZ es preservar los ambientes naturales de esta área con el fin de asegurar la continuidad de los procesos evolutivos, ecológicos y de conservación ambiental. Implementar acciones sustentables y correctivas a los problemas existentes y mantener un mejor ambiente para las futuras generaciones, así como la concientización y el buen manejo de recursos naturales.
- X. Objetivos Específicos
1. Disponer de un área propia que permita realizar investigaciones de ciencia básica aplicada bajo condiciones naturales, por parte de investigadores nacionales y extranjeros relacionados con el estudio de los recursos naturales
  2. Contar con un bosque de enseñanza y área de colecciones de flora y fauna características del área que incrementen el conocimiento biológico
  3. Contar con un área de reserva de germoplasma de las especies típicas del área que permita conservar, y eventualmente reintroducir, especies amenazadas o en peligro de extinción
  4. Ser una extensión de la planta física del Departamento de Biología donde los estudiantes de los programas académicos afines al área biológica pongan en práctica las estrategias de estudio y conservación de los recursos naturales, ya sea realizando prácticas de campo, servicio social o prácticas profesionales
  5. Apoyar las actividades del Jardín Botánico de la Universidad, respecto a la colecta de ejemplares siempre y cuando se justifique un buen uso de ellos
  6. Promover entre los estudiantes de diversos niveles académicos, poblaciones aledañas y visitantes en general, la conciencia ecológica y fomentar el aprovechamiento racional de los recursos naturales.

## Capítulo III

### Obligaciones de los responsables de la EBAZ y personal de vigilancia

- XI. Son obligaciones del Responsable de la EBAZ:
1. Planear, desarrollar e implementar el programa de trabajo de la Estación Biológica en forma conjunta con el Técnico responsable y el Jefe del Departamento de Biología y someterlo a la consideración de las academias del Departamento para enriquecerlo.
  2. Evaluación de las amenazas y oportunidades para la conservación y uso sustentable de la EBAZ.
  3. Promover la conservación y uso sustentable de la EBAZ, bajo los siguientes elementos.
    - a. Definición de objetivos a corto, mediano y largo plazo para reducir las amenazas y aprovechar oportunidades.
    - b. Determinación de prioridades de programas que deberán rediseñarse/ modificarse para el cumplimiento de los objetivos.
  4. Responsabilizarse del resguardo de todos los bienes relacionados con la EBAZ (instalaciones, mobiliario, equipos, acervo bibliográfico, vehículos de motor y animales).
  5. Supervisar el buen estado de las instalaciones de la EBAZ.
  6. Participar en los comités de análisis y dictaminación de las solicitudes de proyectos propuestos para desarrollarse en la EBAZ.
  7. Ejercer el presupuesto de común acuerdo con el Jefe del Departamento de Biología.
  8. Participar en forma conjunta con las autoridades de la Universidad en la búsqueda y consecución de recursos para que la EBAZ cuente con la totalidad de las instalaciones necesarias propuestas en su proyecto inicial, así como del mantenimiento de la infraestructura con la que ya se cuenta y que apoye su administración y funcionamiento.
- XII. Responsable Técnico de la EBAZ
1. Coordinar las actividades de vigilancia de la EBAZ.

2. Organizar el archivo de la EBAZ.
3. Participar en los comités de análisis y dictaminación de las solicitudes de proyectos propuestos para desarrollarse en la EBAZ.
4. Elaborar los informes anuales sobre las actividades que se realicen en la Estación Biológica.
5. Conjuntar, cuando sea el caso, publicaciones (sobretiros) y tesis de estudios resultantes de los proyectos, para integrar al acervo bibliográfico de la EBAZ.
6. Coordinar y supervisar la solicitud de visitas a la EBAZ, así como realizar la asignación de los espacios físicos en la misma (hospedaje, laboratorios, biblioteca y colecciones).
7. Vigilar el cumplimiento del Manual de Procedimiento de la EBAZ y notificar Responsable de la EBAZ y al Jefe de Departamento las infracciones al mismo.
8. Reportar las necesidades de la EBAZ a la instancia que corresponda para dar solución a las mismas.
9. Participar en forma conjunta con las autoridades de la Universidad en la búsqueda y consecución de recursos para que la EBAZ cuente con la totalidad de las instalaciones necesarias propuestas en su proyecto inicial, así como del mantenimiento de la infraestructura con la que ya se cuenta y que apoye su administración y funcionamiento.

### XIII. Personal de Vigilancia

Efectuar los recorridos de vigilancia por el área de la EBAZ, con el fin de proteger y vigilar los bienes patrimoniales de la institución, así como procurar el orden y la disciplina dentro de las instalaciones.

## **Capítulo IV**

### **Obligaciones de los usuarios de la Estación Biológica Agua Zarca**

- XIV. Será obligación de todo usuario para poder utilizar las instalaciones y áreas de la EBAZ:

1. Respetar todas las normas señaladas en el presente Manual de Procedimientos y las disposiciones que se emitan para el buen funcionamiento de esta.
2. Turnar al Jefe del Departamento de Biología la solicitud y copia del proyecto con al menos un mes de anticipación, para su análisis y dictaminación por un Comité integrado para tal fin. Se emitirá su dictamen en un plazo no mayor a 7 días hábiles. Cualquier modificación posterior al mismo, deberá ser comunicada al Jefe del Departamento.

Los proyectos que se sometan a dictaminación deberán especificar en forma clara y precisa objetivos, métodos y tiempo estimado de duración, así como necesidades de áreas en el campo o laboratorio y de equipo. Asimismo, indicarán de manera precisa la persona o personas que realizarán el trabajo de campo. Es importante señalar que la responsabilidad recae sobre el investigador responsable del proyecto o del tutor de este para en el caso de los estudiantes. Si se trata de un proyecto interno de la Universidad deberá estar preferentemente registrado ante la Dirección General de Investigación y Posgrado.

3. Los proyectos que contemplen la formación de colecciones taxonómicas florísticas, micológicas, zoológicas u otras, deberán precisar las técnicas y métodos de captura y colecta y estarán sujetos a la aprobación del Comité que realice el análisis y dictaminación del proyecto. Es requisito esencial contar con un permiso oficial de colecta y depositar duplicados en las colecciones correspondientes de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.
4. Los responsables de proyectos a largo plazo (un año o más) entregarán un informe anual de actividades al finalizar el año correspondiente, asimismo deberán entregar un ejemplar de tesis y/o publicación resultante de su trabajo.
5. Liberar, en el caso de la fauna, los organismos que se utilicen en el estudio propuesto en las áreas donde fueron colectados cuando no haya sido autorizado otro manejo.
6. Otorgar los créditos correspondientes a la Institución y/o a las personas que apoyen el desarrollo de la investigación.
7. Notificar al Responsable de la EBAZ cualquier desperfecto o anomalía observado u ocasionado tanto en instalaciones como en equipo.
8. Mantener la limpieza y orden en su área de trabajo y habitación.

9. Al finalizar cada proyecto, el investigador responsable debe retirar todas las marcas y materiales empleados durante su desarrollo.
10. Responsabilizarse de su traslado a la EBAZ, ya que ésta no cuenta con parque vehicular, pudiendo solicitar el servicio al Departamento de Transportes de la Institución en el caso del personal académico y estudiantes de esta, de acuerdo a las políticas establecidas, o bien, trasladarse por medios propios. Los eventuales daños a los vehículos no serán responsabilidad de la Estación.

## **Capítulo V**

### **Sobre la utilización de las áreas de campo y hospedaje de la EBAZ**

- XV. Utilización de las áreas de campo y hospedaje de la EBAZ estará sujeta las siguientes restricciones:
  1. Al finalizar cada proyecto, el investigador responsable deberá retirar todas las marcas y materiales empleados durante su desarrollo
  2. Sólo se podrán realizar las actividades propias de proyecto aprobados por el Responsable de la EBAZ. Se prohíbe comer en las áreas de trabajo, escuchar música al ambiente, tirar basura, coleccionar organismos ajenos al proyecto, remover semillas o animales, trozar vegetación viva o muerta, aclarar áreas o hacer caminos con machetes, modificar las características topográficas del área realizando excavaciones o derrumbes, perturbar materiales o áreas de trabajo de otros proyectos y matar animales, incluyendo aquellos que pudieran representar cierto peligro como las serpientes y escorpiones.
  3. No portar armas de fuego, no fumar dentro de los edificios y zonas susceptibles a incendios, no prender fogatas en sitios no permitidos, no ingerir bebidas alcohólicas, ni suministrarse cualquier tipo de droga y todas aquellas actividades que atenten contra el orden y la moral. Además de no introducir organismos ajenos al área tanto plantas como animales o de otra índole.
  4. Los materiales y marcas no autorizados por el Responsable de la EBAZ serán retirados de inmediato. Sólo se podrán realizar las actividades propias de los proyectos aprobados por el Comité que valoró la propuesta.
  5. Deberán contemplar que el servicio de hospedaje sólo se proporcionará a las personas incluidas dentro del proyecto presentado y aprobado por

el Comité que lo evaluó, por lo que no podrán permanecer en el área personas no autorizadas en su proyecto.

6. Serán conscientes de que la EBAZ no cuenta con agua potable, luz eléctrica y servicio de teléfono, por lo que se recomienda tomar las precauciones pertinentes personales para contar con ella durante su estancia.

## **Capítulo VI.**

### **Del uso de laboratorios, equipo y biblioteca de la EBAZ**

XVI. Los usuarios de la EBAZ deberán observar lo siguiente:

1. El uso de los laboratorios está restringido al área o áreas asignadas por el Responsable de Estación y dependerá del espacio disponible en el momento.
2. El área asignada a cada proyecto en los laboratorios deberá mantenerse ordenada y limpia. El investigador responsable se compromete a dejar en orden el área utilizada.
3. El Responsable de la Estación no será responsable del material o equipo que haya sido abandonado al finalizar un proyecto.
4. La EBAZ cuenta con equipo mínimo para uso de los visitantes, por lo tanto, se recomienda que éstos provean sus propios materiales, herramientas y equipo. No se cuenta con computadoras disponibles para visitantes
5. Los investigadores visitantes sólo podrán utilizar el equipo solicitado en su proyecto, el cual deberá ser previamente aprobado por el Responsable de Estación.
6. Los daños causados al equipo, material o inmuebles de la EBAZ, tendrán que ser cubiertos por el responsable del proyecto
7. El uso de acervo bibliográfico de la EBAZ se rige por los lineamientos del Reglamento General de Servicios Universitarios de la Universidad Autónoma de Aguascalientes. El servicio de préstamo de libros sólo será dentro de la sala de lectura

## **Capítulo VII**

### **Vehículos de motor y animales de la EBAZ**

- XVII. La EBAZ no ofrece servicio de vehículos. Los existentes son para uso exclusivo de la Estación.

Sólo se podrá considerar el uso de un vehículo, cuando sea necesario mover equipo pesado dentro de las Estación y tendrá que ser conducido por personal autorizado y el investigador que lo solicite tendrá que pagar el combustible utilizado. El servicio debe ser aprobado por el Jefe de la Estación y esto dependerá de la disponibilidad de los vehículos. Los daños a los vehículos deberán ser cubiertos en su totalidad por el investigador que haya solicitado el servicio.

## **Capítulo VIII**

### **Sanciones**

- XVIII. En el caso del Jefe de Departamento, Responsable de la Estación Biológica, Responsable Técnico, personal académico y alumnos, estarán sujetos a lo dispuesto en los ordenamientos de la Universidad respecto a la omisión de sus obligaciones o faltas que cometan.
- XIX. Todo usuario que incurra en actos contrarios a la esencia para la cual fue creada la Estación Biológica Agua Zarca será sancionado de acuerdo con el análisis del caso que realice una Comisión integrada por el Decano del Centro de Ciencias Básicas, el Jefe del Departamento de Biología, el Responsable de la Estación y dos Profesores Investigadores, propuestos por los académicos del Departamento de Biología. Las sanciones serán en estricto orden de aplicación y de acuerdo con la falta cometida:
1. Amonestación verbal
  2. Amonestación escrita
  3. Reparación del daño en caso de daños a instalaciones
  4. Cancelación del proyecto y expulsión definitiva del área



## Transitorios

- Primero. El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación Correo Universitario.
- Segundo. En tanto la EBAZ no cuente con una estructura sólida de captación de recursos económicos propia, se fijará una cuota de recuperación por cada día de estancia en la misma; que servirá para solventar las necesidades más apremiantes y su mantenimiento. Dicha cuota de recuperación será fijada por un Comité integrado por el Jefe del Departamento de Biología, el Secretario Administrativo del Centro de Ciencias Básicas, el Responsable de la Estación y dos profesores investigadores propuestos por los académicos del Departamento.
- Tercero. Cualquier aspecto no contemplado en el presente Reglamento será resuelto por la Comisión integrada por el Decano del Centro de Ciencias Básicas, el Jefe del Departamento de Biología, el Responsable de la Estación Biológica y dos profesores investigadores del Departamento de Biología propuestos por los académicos del Departamento de Biología, cuyo dictamen será definitivo e inapelable, sujetándose al estricto cumplimiento de la Legislación Universitaria.

## Anexos



**Universidad Autónoma de Aguascalientes**  
**Estación Biológica Agua Zarca**  
 Solicitud de registro para realizar un proyecto



<b>Título del Proyecto:</b>					
<b>Proyecto nuevo</b>		<b>Proyecto en desarrollo</b>			
Proyecto nuevo: anexar protocolo o resumen de proyecto con objetivos, metodología, apoyo solicitado a la EBAZ, participantes, calendario de actividades. Al proporcionar información incompleta la presente solicitud será cancelada.					
Proyecto en desarrollo: anexar informe anual, en que se indicará el grado de avance, modificaciones en caso de que las haya, si se han generado publicaciones o presentaciones en eventos científicos. Al proporcionar información incompleta la presente solicitud será cancelada.					
<b>Investigador Responsable</b>					
Nombre:					
Dirección Institucional:					
Teléfono:					
Email:					
<b>Datos Generales del proyecto</b>					
Personal asociado:					
Fecha de inicio del proyecto					
Fecha probable de terminación del proyecto					
<b>Permiso de la SEMARNAT</b>		Si ( )	No aplica ( )		
<b>Observaciones:</b>					
<b>Calendario de visitas:</b> (días requeridos durante la duración del proyecto por persona y fechas de visitas)					

Mes	Periodo	Número de personas	Mes	Periodo	Número de personas
-----	---------	--------------------	-----	---------	--------------------

Enero			Julio		
Febrero			Agosto		
Marzo			Septiembre		
Abril			Octubre		
Mayo			Noviembre		
Junio			Diciembre		

### Anexar Resumen de Proyecto

***Nota: Llenar una solicitud por cada proyecto y enviar dos semanas antes para su evaluación y posible aprobación.***

Al enviar la presente solicitud, me comprometo a apegarme al Manual de Procedimientos de la EBAZ, así como acatar las indicaciones del personal responsable, dejar las instalaciones limpias y ordenadas. En caso de no cumplir con lo anterior, me haré acreedor a las sanciones que me sean impuestas por incumplimiento.

**Nombre y firma del responsable**

**Fecha:**

Formato: Elaboración propia

<b>Nombre del Curso, Taller o Reunión:</b>					
<b>Investigador Responsable</b>					
Nombre:					
Dirección Institucional:					
Teléfono:					
Email:					
<b>Datos Generales</b>					
Número de personas:					
Institución y/o área participante:					
<b>Tipo de curso</b>					
<b>Licenciatura</b>		<b>Posgrado</b>		<b>Otro (especifique)</b>	
<b>Apoyo solicitado de la EBAZ</b> (señalar las áreas requeridas para llevar a cabo el evento solicitado)					
Laboratorio					
Área de acampar					
Dormitorios y sanitarios					
Cocina					
Biblioteca					
Colección Biológica					
Equipo o material					
Otro (especificar)					
<b>Descripción breve del curso, taller o reunión:</b>					

**Nota:** Llenar una solicitud por cada curso, taller o reunión y enviar dos semanas antes para su evaluación y posible aprobación.

Al enviar la presente solicitud, me comprometo a apegarme al Manual de Procedimientos de la EBAZ, así como acatar las indicaciones del personal responsable, dejar las instalaciones limpias y ordenadas. En caso de no cumplir con lo anterior, me haré acreedor a las sanciones que me sean impuestas por incumplimiento.

**Nombre y firma del responsable**

**Fecha:**

Formato: Elaboración propia

<b>Carrera:</b>					
<b>Materia:</b>			<b>Semestre:</b>		
<b>Maestro Responsable</b>					
Nombre:					
Dirección Institucional:					
Teléfono:					
Email:					
<b>Licenciatura</b>		<b>Posgrado</b>		<b>Otro (especifique)</b>	
<b>Apoyo solicitado de la EBAZ</b> (señalar las áreas requeridas para llevar a cabo el evento solicitado)					
Laboratorio					
Área de acampar					
Dormitorios y sanitarios					
Cocina					
Biblioteca					
Colección Biológica					
Equipo o material					
Otro (especificar)					
<b>Descripción breve del trabajo de campo:</b>					
<b>Nota: Llenar una solicitud por cada visita y enviar dos semanas antes para su evaluación y posible aprobación.</b>					
Al enviar la presente solicitud, me comprometo a apegarme al Manual de Procedimientos de la EBAZ, así como acatar las indicaciones del personal responsable, dejar las instalaciones limpias y ordenadas. En caso de no cumplir con lo anterior, me haré acreedor a las sanciones que me sean impuestas por incumplimiento.					
<b>Nombre y firma del responsable</b>					
<b>Fecha:</b>					

Formato: Elaboración propia

## Bibliografía

Basto, Martha Julia. (2021). <https://aleph.org.mx/que-es-un-reglamento-deportivo-y-sus-caracteristicas>. Marzo 2022, de ALEPH Sitio web: <https://aleph.org.mx/que-es-un-reglamento-deportivo-y-sus-caracteristicas>

Miguel Duhalt Krauss. (1968). Los manuales de procedimientos en las oficinas públicas. --: UNAM [Facultad de Ciencias Políticas y Sociales].

Gobierno del Distrito Federal. (2011). LEY DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE INMUEBLES PARA EL DISTRITO FEDERAL. Marzo, 2022, de Gaceta Oficial del Distrito Federal Sitio web: <http://www.aldf.gob.mx/archivo-7dc7f3b47a62571628c7a3177b932a98.pdf>

Instituto de Biología UNAM (2022). Reglamento de uso y conservación de las áreas comunes de las Instalaciones del Instituto de Biología, UNAM. Marzo 2022, Consultado en <http://www.ibiologia.unam.mx/barra/reglamentos/areacom.htm>

Gobierno del Distrito Federal. (2011). LEY DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE INMUEBLES PARA EL DISTRITO FEDERAL. Marzo, 2022, de Gaceta Oficial del Distrito Federal Sitio web: <http://www.aldf.gob.mx/archivo-7dc7f3b47a62571628c7a3177b932a98.pdf>

VIVANCO VERGARA, María Eugenia. LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS COMO HERRAMIENTAS DE CONTROL INTERNO DE UNA ORGANIZACIÓN. *Universidad y Sociedad* [online]. 2017, vol.9, n.3, pp.247-252. ISSN 2218-3620